

**MAT.: APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2803,
PROGRAMA MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN PRIMARIA
MUNICIPAL.**

MONTE PATRIA, 03 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde para el período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.-
- El D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- La Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República.
- Decreto S. N° 58/2014 del Ministerio de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO ALCALDICIO N° 11.627

1.- APRUEBESE Resolución Exenta N° 2803 de Fecha 14 de Octubre de 2014, relativa al Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Atención Primaria Municipal.

2. ESTABLEZCASE que la Cláusula Sexta de la Resolución Exenta N° 1296, indicada en el considerando, en el sentido de dejar establecido que donde dice "el día 15 de Enero del 2014" debe decir "el día 15 de Enero del 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

JOC/CRA/car.
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Contabilidad y Finanzas